Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 05/2023

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE** con **Cédula de Identidad N° 3.528.972**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7165 de fecha 02 de junio de 2022, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **ANA ESTER THOMPSON VILLAR**, con **Cédula de Identidad Nº 2.180.842**, y el señor **EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES,** con **Cédula de Identidad N° 4.188.565,** representantes legales de la empresa **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **RUC Nº 80001856-7**, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2059 la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA EFICIOS Y VEHICULOS", con ID N° 426.390,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL", ID N° 426.390**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato Nº 05/2023;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución IPA N° 162/2023 "Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos – Plurianual" ID N° 426.390 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)";
(f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 04/2023.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **426.390**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL", ID N° 426.390,** convocado por la ***DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 162/2023** de fecha 22 de mayo de 2023.

6. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro de Orden	Item	Descripción	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Seguro p/ Camioneta Marca Mitsubishi Modelo L200 Año 2006 / 2007	Meses	Evento	12	100.000	1.200.000
2	2	Seguro P/ Camión Marca Hino Año 2008	Meses	Evento	12	250.000	3.000.000
3	3	Seguro P/ Camión Marca Foton Año 2014	Meses	Evento	12	250.000	3.000.000
4	4	Seguro p/ Camioneta Hyundai Modelo Santa Fe Año 2012	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
5	5	Seguro p/ Camioneta Tipo Van. Marca Jac Año 2015	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
6	6	Seguro p/ Camioneta Marca Ford Modelo Ranger Año 2013	Meses	Evento	12	200.000	2.400.000
7	7	Seguro p/ Camioneta Marca Ford Modelo Ranger Año 2017	Meses	Evento	12	250.000	3.000.000
8	8	Automóvil – Marca Sedan - Modelo Renault fluence color gris Año 2013	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
9	9	Automovil Volkswagen Modelo Voyage – color blamco – Año 2017	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

10	10	Seguro de Edificio Contra Incendio - Edificio Central del IPA. Dr. Justo Prieto c/ Capitán Blinoff – Villa Aurelia – Asunción	Meses	Evento	12	166.670	2.000.040
11	11	Seguro Contra Robo y Asalto Edificio Central. Dr. Justo Prieto c/ Capitán Blinoff – Villa Aurelia – Asunción	Meses	Evento	12	166.670	2.000.040
12	12	Seguro de Edificio Contra Incendio Filial – Ciudad de Pirayú	Meses	Evento	12	6.750	81.000
13	13	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto Filial – Ciudad de Pirayú	Meses	Evento	12	33.335	400.020
14	14	Seguro de Edificio Contra Incendio Filial – Ciudad de Carapeguá	Meses	Evento	12	6.750	81.000
15	15	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto Filial – Ciudad de Carapeguá	Meses	Evento	12	33.335	400.020
16	16	Seguro de Edificio Contra Incendio Filial – Ciudad de Areguá	Meses	Evento	12	22.500	270.000
17	17	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto Filial – Ciudad de Areguá	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
18	18	Seguro de Edificio Contra Incendio – Deposito ciudad de Limpio	Meses	Evento	12	24.650	295.800
19	19	Seguro Contra Robo y Asalto -– Depósito ciudad de Limpio	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
20	20	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto filial ciudad de Luque.	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
21	21	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto filial ciudad de Yataity	Meses	Evento	12	108.335	1.300.020
22	23	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto filial ciudad de Caacupé	Meses	Evento	12	29.170	350.040

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

23	23	Seguro de Edificio Contra Robo y Asalto –Depósito ciudad de San Lorenzo	Meses	Evento	12	166.670	2.000.040
						TOTAL	**30.878.160**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Treinta millones ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta (Gs. 30.878.160).-**

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación .Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 8 de junio de 2023.

ANA ESTER THOMPSON VILLAR
C.I. N° 2.180.842
FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CYNTHIA MARITHE MELGAREJO
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA I.P.A.

EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES
C.I. N° 4.188.565
FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.